

Dos de la Auxiliar de Hacienda, en los siguientes proyectos:

El que libera de derechos de importación á las mercaderías que se introduzcan para la exposición industrial de manufacturas argentinas; y

El que relaciona con la liberación de derechos á las casas y madera labrada que importe, hasta el 31 de diciembre del año próximo, la "Sociedad Constructora é Importadora de Casas".

De la misma comunicación en la solicitud de la "Compañía Peruana de Cemento Portland", sobre liberación de derechos á las maquinarias y demás materiales que se internen en el país para el ensanche de la fábrica de su propiedad.

Pasaron á la orden del día.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor CALLE.—Pido la palabra.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor QUIMPER.—Pido, sesión secreta, señor Presidente, para un asunto que interesa á la Cámara.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Me adhiero al pedido del señor diputado por Lima porque hace días que tengo un pedido en Mesa para que se le dé lectura en la primera sesión secreta. De tal manera, también pido que pasemos á sesión secreta.

El señor MAURTUA.—Yo he solicitado la palabra, señor, simplemente para un asunto . . .

El señor PRESIDENTE. (Interrumpiendo).—Señor diputado: Perdóneme su señoría. Los señores Químpor y Noriega del Aguila han solicitado sesión secreta; de manera que tengo que consultar á la Cámara si la acuerda. Antes de esa consulta no podría la Mesa escuchar ningún pedido porque sería pasar sobre el de esos dos señores diputados. Los señores que acuerden la sesión secreta, solicitada por los señores Químpor y Noriega del Aguila, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Ha sido acordado. Se va á pasar a sesión secreta. Se suspende la sesión pública.

Eran las 6 h. 40' p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa S.

### Sesión del miércoles 22 de Diciembre de 1920

Presidida por el señor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal

**SUMARIO. — Orden del Día.** — Se acuerda no insistir en el proyecto de empréstito para la celebración del centenario nacional. — Se aprueban las modificaciones del Senado al proyecto de empréstito de Lp. 600.000.0.00, para la celebración del Centenario de la Independencia Nacional. — Se aprueba el proyecto que reforma los artículos 1o. al 6o. del Título VI del Reglamento Interior de las Cámaras .

Abierta la sesión á las 6 h. 22' p. m., con asistencia de los señores Raygada, Morán, Corbacho, Químpor; Abad; Alonso; Alva; Alvarez, Añaños, Arévalo (don Santiago); Arévalo (don Víctor); Barúa Ganoza; Caballero; Calle; Casas; Caso; Cisneros; Castro; Checa Eguiguren; Delgado Vivanco; Devíscovi; Encinas; García; González Zuñiga; Gutiérrez; Huamán de los Heros; Larrauri; Leguía; Luna (don Luis F.); Luna Iglesias; Mariátegui; Mármol; Martínez; Maúrtua; Nadal; Noel; Noriega del Aguila; Núñez Chávez; Olivares; Palma; Pallete; Patiño Zamudio; Peñaloza; Pérez Velásquez; Perochena; Prado (don Jorge); Prado (don Manuel); Pro y Mariátegui; Rada y Gamio; Rodríguez; Rodríguez Dulanto; Rodríguez Larraín; Rubio (don Arturo); Rubio (don Miguel); Salazar; Salcedo; Serrano; Solar (don Juan Miguel); Tello; Ugarte; Vega; Velazco; Vidalón; Villacorta y Yá-

ñez; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron á la lista los señores Arangoitia; Baca; Cabrera; Cobíán; Gamboa Rivas; Gildemeister; Irigoyen; Jiménez; Lanatta; Leigh; Luna (don Ezequiel); Mac Cord; Macedo Pastor; Málaga Santolalla; Manchego Muñoz; Martínelly; Nosiglia; Osores; Otero; Pancorbo; Patiño; Pérez Figuerola; Porturas; Reinoso; Sayán Palacios; Solar (don Manuel); Souza; Torres Balcázar; Urbina y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores Basadre, Chávez y Lizares Quiñones.

Por encontrarse ausentes, los señores Guevara y Mac Lea; y por enfermos, dejaron de concurrir los señores: Barrios, Frisáncho, Muñoz y Urquiza.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Diez y siete de señor Ministro de Marina, rubricados por el señor Presidente de la República, sometiendo á la sanción de esta Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que completa el haber del capitán de fragata asimilado, como Auditor de Marina del Ministerio del ramo;

El que vota una partida en el Presupuesto General de la República para 1921, destinada á completar los haberes de cuatro contraalmirantes de la armada;

El que consigna partida en el mismo Presupuesto para el completo del haber del capitán de corbeta asimilado, jefe del archivo y Mesa de Partes del Ministerio de Marina;

El que señala partida para atender al pago de los haberes del capitán de corbeta asimilado, Contador de la Dirección de Administración de Marina;

El que vota una partida en el mismo presupuesto, para abonar el aumento de 25 por ciento á los jefes y oficiales sobrevivientes del monitor "Huáscar" y de la corbeta "Unión";

El que consigna una partida de Lp. 744.0.00 al año, para atender al pago de los haberes de dos ingenieros maquinistas contratados para los trabajos de instalación de los talleres de la Factoría Naval, á razón de Lp. 31 cada uno, al mes;

El que vota la cantidad de Lp. 844.5.00 al año, para atender al pago de los haberes de un capitán de fragata, maquinista Inspector de máquinas, de la flotilla de Loreto;

El que consigna partida en el Presupuesto General de la República para 1921, destinada al abono de los haberes de cinco jefes de la armada que prestan sus servicios como agregados navales en el extranjero, á razón de Lp. 100 cada uno al mes;

El que vota una partida de Lp. 100 al año, en el mismo Presupuesto, para abonar la subvención de 6,000 francos anuales, con que el Gobierno del Perú contribuye al sostenimiento de la Oficina Internacional Hidrográfica;

El que vota partida para atender á los gastos de reparación y conservación de embarcaciones menores y lanchas del Estado;

El que vota la suma de Lp. 120 al año, para el pago de fletes de artículos navales;

El que completa la partida destinada al pago de las pensiones de quince sobrevivientes de la corbeta "Unión", á razón de 10 libras mensuales, cada uno;

El que vota partida para abonar el concurso de fuerza eléctrica en el Taller de Mecánica de la estación de sumergibles;

El que señala la cantidad de Lp. 200 al año, para la adquisición de medicinas con destino á los buques, é instrumentos y material para la Dirección del Servicio de Sanidad;

El que vota una partida en el Presupuesto General de la República para 1921, para atender al sostenimiento en Europa de los aspirantes á ingenieros mecánicos de la escuadra;

El que vota la cantidad de Lp. 3,012, al año, para atender al pa-

go de los pensionados del ramo, en el extranjero; y

El que consigna la suma de Lp. 63 al año, para el completo del haber del teniente primero asimilado, Auxiliar de la Contaduría del Ministerio de Marina.

Pasaron á la Comisión Principal de Presupuesto.

### DICTAMENES

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto de empréstito para la celebración del Centenario Nacional, en la República, y que ha sido modificado por la colegisladora ..

El señor PRESIDENTE. — Estando con dos firmas, en Mesa .

El señor MARIATEGUI. — Señor Presidente: Yo me permitiría pedir á la Presidencia que se sirviera consultar si se dispensa á ese dictamen de las firmas que le faltan, para que sea puesto á la orden del día .

El señor PRESIDENTE. — Es muy atinada la observación de su señoría, porque el señor Málaga y el señor Jiménez se encuentran ausentes ..

Los señores diputados que acuerden dispensar de las firmas que le faltan á ese dictamen, para que pase á la orden del día, se servirán manifestarlo .

(Votación) .

Fué acordado .

—De la Comisión de Irrigación, en el proyecto de encauzamiento de los ríos del Departamento de Lambayeque .

Pasó á la orden del día .

### LICENCIA

—Del señor diputado por Chilcayo, don José F. Cabrera .

Pasó á la orden del día .

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va á pasar á la orden del día .

El señor GUTIERREZ. — Pido la palabra ..

El señor CALLE. — Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Grau .

El señor GUTIERREZ. — Señor Presidente: Que se ponga en Mesa el proyecto sobre supresión de las juntas departamentales .

El señor PRESIDENTE. — Está en Mesa, señor diputado, y á la orden del día .

El señor diputado por Sandia, puede hacer uso de la palabra .

El señor CALLE. — Señor Presidente: En la sesión del día de ayer, al explicar la génesis del artículo 36 de la Constitución me refería á la intervención del señor diputado Javier Luna Iglesias al completar ese artículo 36 con la aclaración que dice que estas ~~leyes~~ no podrían legar nunca en desacuerdo con el artículo 35. Al hablar con el señor Luna Iglesias, me ha manifestado que yo estaba equivocado al hacer esa aseveración, y en guarda de la veracidad, y en este caso confío, en todo, en la palabra del señor Luna Iglesias, dejo aclarado el asunto. Probablemente en esa sesión algún señor representante que estaba cerca al señor diputado por Hualgayoc, fué quien hizo la adición aquella y yo creí que era el señor Luna Iglesias. Dejo constancia de estas palabras .

El señor LUNA IGLESIAS — Pido la palabra ..

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Hualgayoc .

El señor LUNA IGLESIAS. — Tratando del asunto á que acaba de referirse el señor Calle, lo que ocurrió fué lo siguiente :

El señor Calle afirmó que yo era el autor de esa moción. No he sido, absolutamente; fué un señor senador, no recuerdo quién; de manera que la aseveración del señor Calle queda así aclarada .

El señor PRESIDENTE —Constarán las palabras de su señoría .

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado Noriega del Agüila .

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Que se excite el celo de

las comisiones respectivas, á fin de que dictaminen lo más pronto posible sobre las adiciones que presenté ayer. Así también solicito que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia, á fin de que se sirva expresar la opinión que le merecen esas adiciones.

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Me va á perdonar su señoría; pero el pedido que su señoría ha hecho para que se excite el celo de la Comisión antes de los ocho días, no es reglamentario. Saben muy bien los señores diputados que sólo puede excitarse el celo de una comisión cuando pasan ocho días, después de que un asunto se ha sometido á su conocimiento; de manera que llamo la atención de su señoría para que modifique su pedido.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Modifíco el pedido en el sentido de que se indique á las expresadas comisiones que atendiendo al carácter de urgencia que tienen esas adiciones, se molesten en emitir su dictámen á la brevedad posible, porque de otra manera esa adición puede quedar para las calendas griegas y la ley ya puede estar expedida por el Congreso.

El señor PRESIDENTE. — En la forma en que su señoría ha planteado el asunto, me parece que las comisiones atenderán las razones que ha expresado. De manera que manifiesto á las comisiones lo indicado por el señor diputado.

¿Cuál es la segunda parte del pedido?

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Para mayor ilustración, solicito que se pase un oficio al señor Ministro de Justicia, á fin de que exprese la opinión que le merecen esas adiciones.

El señor PRESIDENTE. — Estando el asunto en la comisión, ella es la llamada á pedir informe. Ya no puede la Cámara pedir informe, porque ello sería ir contra lo que ya ha resuelto.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Sin embargo . . .

El señor PRESIDENTE. — La

presidencia no puede en esos casos ir contra las comisiones . . .

El señor RUBIO (don Arturo). — (Interrumpiendo). — Invadir las atribuciones de las comisiones.

El señor PRESIDENTE— (Continuando). — El señor Noriega del Aguilá sabe que cuando se pasa un proyecto á comisión, ella puede pedir los informes que tenga á bien y recibir las indicaciones que en tal ó cual sentido le hagan los señores representantes; de manera que no habría inconveniente en que su señoría, que tiene la facultad para concurrir á la Comisión, le manifestara la conveniencia de que solicitara ese informe.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — No sé si reglamentariamente pueda haber incompatibilidad en que la Cámara, sin tener en cuenta el estado del proyecto, pidiera informe sobre el particular al Ministerio de Justicia.

El señor PRESIDENTE. — El Reglamento, señor diputado, creo que no se ha puesto en ese caso; pero cuando un asunto ha pasado á Comisión, ésta tiene la facultad de pedir los informes respectivos á los ministerios.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Yo he hecho el pedido en el sentido de que los dictámenes de las comisiones son para ilustrar á la Cámara, y creo que esa ilustración no es incompatible con el informe que pueda dar un señor ministro.

El señor PRESIDENTE. — Voy á consultar á la Cámara. — Los señores diputados que acuerden se pida informe al señor Ministro de Justicia, en el proyecto presentado por el señor diputado Noriega del Aguilá y que se encuentra en las comisiones de Constitución y de Justicia, se servirán manifestarlo.

(Votación) .

Los señores que estén en contra .

(Votación) .

Desechado .

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Entonces, solicito que á nombre mío se pase el oficio .

El señor PRESIDENTE. — Me perdonará el señor diputado: á nombre del señor diputado no se puede pedir un informe al Gobierno, cuando el proyecto está en la comisión. Yo me felicito de la votación que acaba de tener lugar, porque sería sentar el más funesto precedente, que la Cámara tramitara un proyecto que se encuentra en comisión .

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Retiro el pedido, señor Presidente .

El señor MAURTUA. — Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea .

El señor MAURTUA. — Al terminar la sesión secreta del día de ayer, manifesté que la República Argentina pasa en estos momentos, por una amarga prueba, y sobre el particular presenté á la Mesa una fórmula, que quedó reservada para la sesión de hoy .

El señor PRESIDENTE. — Sí, señor diputado; pero como sabe su señoría, en la práctica se observa el procedimiento de dar lectura á los pedidos por escrito, después de que terminen los pedidos verbales .

El señor MAURTUA. — Entonces se puede reservar para el momento oportuno esa fórmula, que es la que he enviado á la Mesa .

El señor PRESIDENTE. — Se va á dar lectura .

El señor RELATOR leyó :

La Cámara de Diputados, interpretando los sentimientos de fraternal amistad y de solidaridad continental que unen al Perú con la República Argentina;

Acuerda :

Enviar un cablegrama, expresando al Excmo. señor Presidente de la República Argentina y á la Cámara de Diputados de aquella nación amiga, la sentida condolencia y simpatía del pueblo peruano por las desgracias que han causado en la provincia de

Mendoza los movimientos seísmicos de los días pasados y que el cable comunica han constituido una verdadera catástrofe para la provincia que organizó el ejército libertador de los Andes que comandó el Libertador don José de San Martín .

Lima, 20 de Diciembre de 1920.

(Firmaron). — Carlos A. Caile. — Miguel A. Morán. — V. A. Perochena. — Aníbal Maúrtua .

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que acuerden la moción presentada, se servirán manifestarlo .

(Votación) .

Los señores que estén en contra .

(Votación) .

Aprobada con la adherencia del señor diputado Corbacho .

De los señores Rada y Gamio, Núñez Chávez y Vega, por escrito :

“Los diputados que suscriben, teniendo en consideración :

Que es de importancia nacional procurar la publicación de las obras que refiriendo los hechos legendarios de la historia patria enaltecen la abnegación de los héroes que se sacrificaron por ella, puesto que así se contribuye á formar y aumentar aún más, si cabe, el sentimiento patriótico de las actuales generaciones ;

Que la aproximación de la fecha del Centenario Nacional hace más urgente la publicación de esa clase de obras; y que habiéndose agotado la edición de 3,000 ejemplares de los “Versos del Soldado”, que pertenece á esa categoría, escritos por el teniente coronel don José Corbacho, mandados imprimir por el Ministerio de la Guerra, es necesario y conveniente la reimpresión por cuenta del Estado de la referida obra ;

Proponen :

Expresar al señor Ministro de Guerra la complacencia de la Cámara si acordara su despacho una nueva impresión de los "Versos del Soldado" en el número de ejemplares que estimara conveniente, para su distribución en las fiestas del Centenario Nacional.

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que acuerden expresar al señor Ministro de la Guerra, que debe procurar la nueva impresión de "Los Versos del Soldado", con motivo de la fiesta del Centenario, se servirán manifestarlo.

(Votación) .

Los señores que estén en contra .

(Votación) .

No ha habido votación .

Se reserva .

El señor PEROCHENA, por escrito :

Señor :

Por las leyes 3005 y la promulgada por el Presidente del Senado, por no haberlo hecho oportunamente el Ejecutivo, se manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 600.0.00. por cada una, para las obras de una plaza de abastos y un hospital en Aplao. Como la Comisión de Presupuesto se ocupa de confeccionar el del próximo año, solicito que con acuerdo de la Cámara se recomiende á dicha comisión para que incluya en el pliego de egresos las correspondientes partidas para esas obras tan indispensables, muy especialmente la del hospital, por ser el actual local inaparente e insuficiente para las necesidades á que está destinado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que acuerden el pedido del señor diputado por Cas-

tilla, para que se incluya en las sumas que deben consignarse en el pliego respectivo del Presupuesto hospital en Aplao, se servirán manifestarlo.

(Votación) .

Los señores que estén en contra .

(Votación) .

Aprobado .

De los señores Rada y Gamio, Núñez Chávez y Delgado Vivanco, por escrito :

Señor Presidente :

En la ciudad de Arequipa hay algunos maestros armeros de esa región, que aún no han sido beneficiados con las disposiciones de las leyes números 4128, de 6 de Junio de este año y 2891, de 9 de Mayo de 1879. Los diputados que suscriben solicitan, que con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de la Guerra, á fin de que se sirva disponer que el comandante general de la III Región Militar ponga, cuanto antes, á los maestros armeros indicados, en posesión de los goces y derechos que las leyes indicadas les otorgan .

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que aprueben el pedido á que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo .

(Votación) .

Los señores que estén en contra .

(Votación) .

Aprobado .

El señor SERRANO, por escrito :

Señor Presidente :

Repetidas veces he denunciado,

así en esta Cámara, como en el respectivo ministerio, el estado anómalo de las escuelas de Acomayo, por los abusos del alcalde don Navidad Mujica, que repetidas veces ha separado á los preceptores nombrados por el Ministerio para sustituirlos con sus parientes y allegados, sin consultar la competencia y moralidad.

Desde el mes de agosto se halla empeñado en esa tarea y aunque los preceptores han sido repuestos cuantas veces han sido despojados, por el señor Ministro de Instrucción, únicamente han vuelto á ser separados los preceptores del centro escolar de varones y la de la escuela de Huaiqui, y reemplazados por el cuñado y hermana, respectivamente, del referido alcalde ..

Para justificar el abuso, alega constantemente que los destituidos son incoháctiles, analfabetos, cojos, mancos, tullidos, anémicos; pero sin especificar quienes lo son y sin mandar los expedientes que, en alguna forma, acrediten que los nombrados por él son más competentes y que no son miembros de su familia ..

A la fecha subsisten los nombramientos hechos por el alcalde, sin que el ministro haya dictado las providencias del caso para hacer respetar sus resoluciones anteriores, con menoscabo de la respetabilidad que merecen las disposiciones del Ministerio, que es la autoridad suprema en materia de instrucción .

El Concejo que preside don Navidad Mujica es sencillamente usurpador; pues, se apoderó del local el 28 de Julio pasado con elecciones que dice se practicaron en ese mes, contra distintas resoluciones del Ministerio de Gobierno, que puede constatarse en el archivo de éste. Según esas resoluciones la elección debió practicarse en agosto .

Resulta, pues, que ese Alcalde, de autoridad dudosa, va cometiendo atropellos, colocando á las escuelas en el peligro de quedar sin examen por el constante cambio de maestros; por lo que pido, que, con acuerdo de la Cámara, se di-

rija un oficio, primero, al señor Ministro de Gobierno, para que dicte las disposiciones tendientes á regularizar la condición legal del Concejo de Acomayo; y, segundo, otro oficio al señor Ministro de Instrucción para que reponga á los preceptores despojados y dicte las medidas más severas que hagan respetar sus anteriores disposiciones, con inserción del presente .

El señor PRESIDENTE. — Me permite manifestar al señor diputado Serrano, que la segunda parte del pedido es imperativa. Dice su señoría: que se oficie al señor Ministro de Instrucción para que reponga á los preceptores. Su señoría sabe que es una facultad del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Instrucción, nombrar los preceptores. La Cámara no podría ordenar que se repusiera á los preceptores !

El señor SERRANO. — Acepto la indicación del señor Presidente .

El señor PRESIDENTE. — ¿De manera que se modificará esa parte ?

El señor SERRANO. — Sí, señor .

El señor PRESIDENTE. — Perfectamente, señor diputado. — Los señores que acuerden pasar los oficios á que se refiere el señor diputado por Acomayo, á los señores Ministros de Gobierno y de Instrucción, sobre el alcalde y los preceptores de esa localidad, se servirán manifestarlo .

(Votación) .

Los que estén en contra .

(Votación) .

Si no se pide rectificación, está aprobado el pedido .

El señor GUTIERREZ. — Que se rectifique, señor, la votación .

El señor PRESIDENTE. — Se va á rectificar, votándose por partes .

El señor RELATOR leyó la primera parte del pedido, relativa á

oficiar al señor Ministro de Gobierno .

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que aprueben esta parte, se servirán manifestarlo poniéndose de pie .

(Votación) .

Los que estén en contra .

(Votación) .

Ha sido aprobada .

El señor RELATOR leyó la segunda parte, sobre que se oficie al señor Ministro de Instrucción .

El señor PRESIDENTE. — Debe entenderse esta parte en el sentido de que el Ministerio de Instrucción tome los informes del caso para regularizar el funcionamiento de los preceptores de esa localidad. Los señores diputados que la aprueben se servirán manifestarlo poniéndose de pie .

(Votación) .

Los que estén en contra .

(Votación) .

Aprobado .

El señor ENCINAS. — Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno, puede hacer uso de la palabra .

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Me llama la atención que en una forma verdaderamente inusitada, los diarios de la mañana, casi en su totalidad, hayan dado cuenta de los diversos incidentes que se realizaron el día de ayer en la sesión secreta. ¡Tenía razón, señor Presidente, el señor diputado por Huancayo para manifestar que él no era partidario de las sesiones secretas, puesto que el secreto no existía realmente en estos casos !

No es porque el asunto tratado el día de ayer sea de gran trascendencia, ni que pudiera comprometer los intereses nacionales, para manifestar mi profunda ex-

que he solicitado la palabra, sino tráñeza sobre la manera cómo han podido los diarios de la capital, conocer, en sus más pequeños detalles, lo que ha pasado en sesión secreta .

Con este motivo, señor Presidente, he tenido conocimiento — no me consta personalmente — que en el oficio pasado por los señores Secretarios al señor Ministro de Gobierno, no se encuentra la interpretación, por lo menos fiel, de la moción que el día de ayer se aprobó por la Cámara. No fué una moción de censura, porque lo dijo, en forma clara y explícita, el doctor Químpo: que él no tenía el propósito de proponer una moción de censura contra el señor Ministro de Gobierno .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Señor diputado, perdón su señoría: antes de que continúe, como se refiere á un oficio, conviene que su señoría conozca los términos de él para poder encaminarse á un fin acertado. Se va á leer .

El señor ENCINAS (continuando). — Perfectamente. Sin referirme al oficio, porque no estamos en sesión secreta, yo lo único que deseo es que el oficio que va á dirigir la Cámara de Diputados al Ministro de Gobierno, sobre la sesión secreta de ayer, no sea sino la copia fiel y literal de la moción de orden del día aprobada en la Cámara. Es decir, no la referencia de la secretaría de la Cámara á dicha moción, sino la misma moción aprobada .

El señor PRESIDENTE. — Se va á leer, señor diputado, el oficio. Su señoría recordará que la Cámara acordó que se pasara sin esperar la aprobación del acta.— De manera que se va á leer .

El señor SECRETARIO. — Dió lectura al oficio .

El señor PRESIDENTE. — El oficio, señor diputado, está en armonía con la moción presentada. El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra .

El señor ENCINAS. — Desgraciadamente ocupaciones de carácter urgente me obligaron ayer á retirarme de la Cámara. Yo no soy

miembro de la mayoría, pero si me precio de ser amigo personal del señor Leguía y Martínez y cuando como en el presente caso no encuentro motivo para una censura al señor Ministro de Gobierno, yo tengo el deber de dejar constancia de mi opinión.

En diferentes ocasiones he estado en contra de ese funcionario, porque he creído que sus procedimientos no estaban bien encaminados; pero en este caso no. Si ayer hubiera tenido oportunidad de venir, habría manifestado, con la franqueza que me caracteriza, que lo sucedido no era motivo de censura y que en este caso el señor Ministro no tiene la culpa. Estos hechos que siempre se han realizado y seguramente se realizarán, son servicios, únicamente servicios de carácter personal, sin que pueda significar la conducta del señor Ministro un desconocimiento de los fueros de la Tesorería de la Cámara. De manera que yo para pronunciarme sobre esa nota habría tenido necesidad de permanecer en la sesión secreta hasta su término; pero como no he estado, no puedo pronunciarme sobre si su redacción es la interpretación ó no de la moción. Yo desearía que me ilustrara sobre el punto algún miembro de la mayoría que haya estado aquí.

El señor AREVALO (don Víctor M.) — Pido la palabra.

El señor CASAS. — Me felicito, señor Presidente, de que un espíritu noble, patriota, que siempre actúa en la Cámara con independencia, el señor Encinas, diputado por Puno, haya tratado de buscar una fórmula indicándole á la Presidencia que se ponga coto á que algunos de los señores diputados den datos á la prensa sobre lo que pasa en sesiones secretas.

Yo, señor Presidente, me pidió siempre en esta Cámara haciendo todos los esfuerzos imaginables para presentarme con tranquilidad de espíritu que deben tener los legisladores; pero desgraciadamente aquí algunos señores tratan de producirse en

forma que, según mi temperamento y modo de pensar, de sentir y de resolver, me impiden actuar con esa serenidad y esa tranquilidad que reclaman aquellos que se tildan de minoría. Sensible es que en las últimas sesiones, en vez de tratar de grandes problemas nacionales, nos estemos ocupando de problemas de conveniencias tales ó cuales. Se ha hecho blanco hasta hoy día al señor Ministro de Gobierno. Parece, señor Presidente, que las personas que han actuado de esta manera no tuvieran en mira sino una futura revolución, siendo portavoces de ella los que gozan de todas las garantías y privilegios que acuerdan la Constitución y las leyes. "La Prensa" censura en este momento, la actitud del señor Ministro de Gobierno; y hace presente que uno de los señores representantes, el Tesorero de la Cámara, se queja de la actitud de este señor Ministro, por haber adelantado emolumentos á tal ó cual representante.

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Perdone su señoría . . .

El señor CASAS (interrumpiendo). — Acepto, señor Presidente, todas las indicaciones, todas las interrupciones, para que me encarile su señoría en el debate. (Risas).

El señor PRESIDENTE (continuando). — Ruego á su señoría, tenga en cuenta, al hacer estas declaraciones, que se está refiriendo a puntos que han sido tratados en sesión secreta . . .

El señor CASAS (interrumpiendo). — ¿Qué tiene de secreto esa sesión, señor Presidente, cuando los periódicos han divulgado todo lo ocurrido en ella?

El señor PRESIDENTE (continuando). — El señor diputado sabe que la versión es de los periódicos y que absolutamente pueden merecer fe; ellas manifiestan generalmente el espíritu del partidismo que los domina; esto es lo corriente en el país y en todas partes del mundo, de manera que los periódicos publican la relación de las sesiones, según sea la

finalidad que persiguen ó el colorido político que tienen. De manera que en este caso, la Presidencia tiene que dejar constancia de que la versión de "La Prensa" es completamente adulterada.

Tampoco puede dejar la Presidencia, que su señoría entre á oírse del fondo del asunto, porque ha sido materia de sesión secreta. Es muy sensible que su señoría no concurriera á la Cámara el día de ayer; pero por lo mismo que faltó á la sesión, no puele conocer los detíiles de ella. Así es que yo rogaría al señor diputado que hiciera cualquier salvedad, pero sin entrar en el fondo del asunto.

El señor CASAS (continuando) — Bien, señor. Las indicaciones del señor Presidente dan oportunidad para que aquel señor representante, que se le marca perfectamente bien en "La Prensa", haga una exposición pública, manifestando que las informaciones de ese diario no son ciertas. De esta manera quedará comprobado, una vez más, que en un gran número de casos, "La Prensa" suministra datos que no son verídicos.

Insistiendo siempre en la forma en que yo me he pronunciado en la Cámara, tengo que hacer, como conclusión de las pocas frases que he pronunciado, esta rectificación; pero antes, pido y exijo de la nobleza de ese señor representante, que desmienta la versión de "La Prensa", que nosotros no podemos soportar que subsista por espíritu de cuerpo. Este es mi concepto, señor Presidente.

El señor Ministro de Gobierno, como acaba muy bien de decir el señor Encinas, si ha procedido como lo ha hecho, ha sido por salvar el decoro de esta Cámara, porque la situación, hoy latente, señores de la mayoría, es que esta mayoría se encuentra en la condición de los menores (risas); para el señor Tesorero de la Cámara, ¿por qué? porque no estamos de acuerdo con su modo de pensar, de raciocinar y de deliberar sobre todos los problemas que

creen él nacionales ó políticos. (Risas).

Hecho este paréntesis, señor Presidente, voy á hacer una indicación, que aunque no la necesita la Cámara, algunas veces precisa que se repitan ciertas frases, para que constantemente estén sonando como una advertencia en el oído de aquellos que quieren poner manchas en hombres inoculados. Yo no encuentro razón para las acusaciones que hace la minoría al Ministro de Gobierno; á ese gran ministro que ha probado al país entero, que él puede sostener el orden, la justicia y la paz sin derramamientos de sangre, como se ha querido exigir por algunos señores representantes. El señor Ministro de Gobierno ha sido tildado aquí por algunos compañeros, de no haber esperado el último momento para coger á los revolucionarios con el arma al brazo, sin fijarse que si este caso hubiera llegado ó nosotros vencíamos á los revolucionarios ó ellos nos vencían y entre los revolucionarios y nosotros no hubiera existido sino la残酷, porque así lo exige el país: sanción; porque hasta hoy día por falta de sanción no ha habido, no puede haber patria nueva. (Aplausos).

Constantemente escucho aquí discursos de grandes oradores, de grandes retóricos, con grandes facultades intelectuales y con grandes conocimientos que no hacen sino repetir sus discursos, afirmando, contra la opinión del Perú entero, que no ha existido revolución y yo digo que ha existido y que todavía existe; y yo levanto mi voz para manifestar á todos mis compañeros que aquellos que constantemente han manejado este país, que conocen las fuentes de entrada de la hacienda pública, no pueden dejarnos tranquilos hacer patria nueva; porque los que se han enriquecido, señor Presidente, con ese oro que constantemente han arrebatado al país, con ese mismo oro quieren perturbar los corazones nobles, hidalgos y patriotas. Se dice que no ha habido revo-

lución; pero digo que ha existido y que existe, porque conozco perfectamente el espíritu de aquellos que se han visto obligados á dejar el poder en las condiciones en que lo han dejado. Felizmente el pueblo peruano está perfectamente preparado para aplastar y ahogar cualquier movimiento revolucionario; y para hacerle frente tenemos un Ministro de Gobierno que vela por los intereses de la nación, por más que no quieran reconocerlo así los señores de la minoría.

Tenemos, desgraciadamente, algunos compañeros en la cárcel; se dice que no hay documentos para probarles que han sido revolucionarios, pero la vindicta pública los tilde así, y yo, señor Presidente, tengo que hacer hincapié en este punto. Las veces que he actuado en movimientos revolucionarios la vindicta me ha señalado, pero nunca me dejaron comprobantes de mi actitud. El señor Ministro de Gobierno es blanco, como acabo de decirlo, de la oposición, porque el señor ministro no es de hierro sino de acero, con los que no andan por ese camino honrado por donde marchan los que quieren nacer la patria nueva. Yo creo que el señor Ministro de Gobierno no merece un voto de censura, y respecto a las informaciones de "La Prensa" creo que no hay aquí un señor representante que haya afirmado que el Ministro de Gobierno adelantó á un representante tanto o cuanto de dinero. No lo creo, señor Presidente, porque bien marcada debe estar esta situación. Cualquier compañero de Cámara que se atreva á levantar su voz es indigno, señor Presidente para poderse rozar con nosotros.

El señor PRESIDENTE. — La Presidencia deja constancia de que las últimas palabras de su señoría sólo pueden haber sido producidas por la venemencia de su peroración.

El señor CASAS. — Yo tengo que aceptar siempre las indicaciones del señor Presidente y me felicito de que el señor Presiden-

te trate de corregir todas mis faltas parlamentarias.

El señor PRESIDENTE. — Todas nó, señor. (Risas).

El señor CASAS. — Pero en el fondo me produzco con toda sinceridad. De eso no dude la Presidencia.

El señor PRESIDENTE. — De eso está convencida la Presidencia. El señor diputado Arevalo, pue hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Victor M.) — La versión maliciosa que algunos diarios de la mañana dan de la sesión secreta que tuvo lugar ayer en este recinto, me pone en el caso de tomar la palabra. Me inducen también á hacerlo las oportunas declaraciones del señor diputado por Puno y el formar parte de un grupo político bien definido. En primer lugar, señor Presidente, á fin de que mis palabras puedan tener en este incidente alguna autoridad, he de declarar que yo estoy en el número de los diputados de la mayoría que no han solicitado el pago de sus emolumentos del Ministerio de Gobierno, no obstante que la Tesorería nos adeuda algunos pagos y que tampoco he exigido al señor Tesorero en ningún momento como él mismo puede decirlo, el pago de lo que se me adeuda.

Hecha esta declaración, he de manifestar que habiendo algunos diarios manifestado que el voto que emitió la Cámara de Diputados por unanimidad de votos, respecto a la moción planteada por el señor Tesorero implicaba una censura, yo he de declarar, en nombre del grupo constitucional de esta Cámara, que nosotros no hemos tenido intención de censurar ni extrañar nada absolutamente en el señor Ministro de Gobierno.

No se ha tratado en esa sesión sino de una recomendación al señor Ministro de Gobierno. Por eso la apoyamos con nuestros votos.

El señor OLIVARES (interrumpiendo). — Pido la palabra

El señor AREVALO (don Victor M.) — (Continuando). — Si se hubiera dejado entrever siuiera la

más ligera censura, la hubieramos rechazado los miembros del Partido Constitucional !

El señor diputado Casas pide, respecto de ésta moción, que el señor diputado que la había planteado hiciera algunas declaraciones con relación á sus alcances. Yo estoy seguro que el señor diputado Químpér ha de hacer las declaraciones que juzgue convenientes y que han de responder, indudablemente, á su espíritu noble y caballeresco. Pero en el caso . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Perdone, su señoría: Acaba de expresar su señoría que la Cámara votó esta moción que no tenía otro fin que de regularizar una situación: pero, en seguida, al indicar que el autor de la moción aciare sus alcances, su señoría manifiesta una duda sobre ese hecho. Cuando una moción se presenta y es aprobada por la Cámara, ya no es sino de la Cámara. Y lo que su señoría ha expresado es la realidad de las cosas. Su señoría en esta estación, cautelando su prestigio, y todos los oradores que han tomado parte en el debate no se han referido á segunda intención sino á su finalidad natural y verdadera.

De manera que su señoría no debe pedir explicaciones, sino estar convencido de cuál es el verdadero concepto de la resolución de la Cámara, que no envuelve censura sino el deseo de normalizar la situación, en armonía con el acuerdo de la Cámara.

El señor AREVALO (don Víctor M.) — (Continuando). — Precisamente, señor Presidente, iba á expresarme en la misma forma, aunque no con la lucidez de su señoría; pues iba á decir que en el caso que el señor diputado Químpér no nos quisiera nombrar con esta declaración á la mayoría de la Cámara, estaba en el derecho ineludible de expresar el sentido y alcance de su moción.

Y en ese sentido, señor Presidente, los miembros del Partido Constitucional declaran que no han tenido la menor intención, ni

la más leve, de censurar al señor Ministro de Gobierno.

Como también en los mismos diarios á que acabo de referirme, se quiere hacer creer que había algún procedimiento censurable, respecto á los miembros de la Cámara que han obtenido el pago de sus emolumentos directamente del Poder Ejecutivo: yo creo necesario repetir aquí la declaración que hice ayer á la Cámara de Diputados, en el sentido de que habiendo pasado los recibos otorgados por esos señores diputados, que han sido pagados por el Poder Ejecutivo, á la Tesorería, el procedimiento no tenía absolutamente nada de censurable. Y no hay nada de censurable, por consiguiente para esos señores diputados que han recibido sus emolumentos del Poder Ejecutivo: porque el hecho de pasar esos recibos á la Tesorería revela que no habido absolutamente intención maliciosa. Y se ve, además, señor Presidente, que siempre los representantes que forman el Poder Legislativo han sabido mantener los prestigios de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Constarán las palabras de su señoría. El señor diputado Olivares.

El señor OLIVARES. — Señor Presidente. No obstante la declaración que acaba de formular su señoría que para mí reviste gran valor, en el sentido de que la versión que dan algunos diarios de la sesión de ayer, relativa al asunto económico del presupuesto interior de la Cámara, ha sido adulterada, no obstante eso, me creo en el deber, en guarda de la respetabilidad de los miembros de esta Cámara y del señor Ministro de Gobierno, de declarar, ante todo, y al hacer misas, adherirme a las declaraciones del señor Encinas, con respecto á la conducta de los representantes y del señor Ministro de Gobierno, que á mi juicio no merece extrañeza ni censura, por cuanto tengo entendido, como lo ha manifestado el señor diputado por San Martín, se trata sólo de cancelar á algunos representantes haberles vencidos, en vista de las liquida-

ciones dadas por la Tesorería de la Cámara. No tengo conocimiento de adelantos que se hayan hecho por el Ministerio de Gobierno, ni de pagos indebidos, en ninguna forma. Si se ha verificado algunos pagos, por la Caja Fiscal, ha sido en virtud de circunstancias especiales, que no son propias de este gobierno ó de este Ministerio de Gobierno, sino que ha sido efectuado en muchas otras épocas. Por consiguiente, habiendo cumplido el Tesoro con remitir esos recibos cancelados, esto no es, á mi juicio, un procedimiento que en sí merezca vituperio, censura ó extrañeza. Tengo entendido, repito, que no se ha verificado pagos indebidos, en el sentido de que pudiera creerse, dadas las aseveraciones maliciosas ó adulteradas de algunos periódicos, en sus ediciones de esta mañana, y que sencillamente han sido pagados recibos de emolumentos, en vista de las liquidaciones dadas por la Tesorería. Estas son las declaraciones que quería hacer y que pido consten en el acta.

El señor PRESIDENTE. — Constarán, señor diputado.

El señor BARUA GANOZA. — Creo, señor Presidente, que ya que no se ha hecho pública la nota pasada al señor Ministro de Gobierno, lo más conveniente sería, para evitar malas intensiones del público, para que él se forme concepto cabal del tenor de esa nota, darle publicidad.

El señor RESIDENTE. — ¿A la nota, señor diputado?

El señor BARUA GANOZA. — Sí, señor Presidente, á la nota pasada al señor Ministro de Gobierno.

El señor PRO Y MARIATEGUI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto, señor diputado?

El señor PRO Y MARIATEGUI. — Sí, señor Presidente, y voy á ser muy breve.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pro y Mariátegui.

El señor PRO Y MARIATEGUI.

— Si mi memoria no me es infiel, y sin faltar al secreto que debo guardar de la sesión reservada, he de manifestar aquí que el señor Tesorero presentó un pedido que, más ó menos, estaba concebido en estos términos, y que fué el que la Cámara aprobó: que se acordase dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que no haga ningún pago sin conocimiento de la Tesorería. Creo que ésa ha sido la moción aprobada por la Cámara, y me refiero á esa moción, porque después de haberse publicado la sesión, lo ocurrido en ella lo sabe ya todo el mundo. Creo, pues, señor Presidente, que con esa declaración de la Cámara es suficiente.

El señor PRESIDENTE. — Precisamente el oficio no dice otra cosa, señor diputado.

El señor PRO Y MARIATEGUI.

— Yo no estaba en la sesión cuando se leyó el oficio; pero si recuerdo cuál fué el pedido del señor Químpo.

El señor BARUA GANOZA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Barúa Ganoza, puede hacer uso de la palabra.

El señor BARAU GANOZA. — Justamente para contestar al señor Pro y Mariátegui que habiéndose conocido en sesión pública el tenor de la nota, lo natural era darle publicidad.

El señor PRESIDENTE. — Se va á dar lectura nuevamente á la nota.

(Se leyó).

El señor CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Casas.

El señor CASAS. — Acabo de escuchar la lectura del oficio ese, pasado por la Cámara de Diputados. En mi concepto, es de lo más curioso, señor Presidente. Bien saben los señores representantes la condición en que se encuentra hoy día la Cámara; y esta situación da lugar á que el digno representante por Lima, Tesorero de la Cámara de Diputados, tan humano como todos nosotros, ac-

túe siempre con esa humanidad.

Se presenta este problema, y trato de este punto en público, porque estoy plenamente convencido de que ya no hay sesiones secretas en la Cámara de Diputados; es demás, señor, pedir sesión secreta, para tratar de tal ó cual punto; porque no falta un señor representante, bien marcado en esta Cámara, que es porta voz de toda una sesión secreta, á los periódicos de la localidad . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Perdone su señoría, tendré que observarle tantas, cuantas veces su señoría trate de hacer declaraciones que estén en pugna con el prestigio de la Cámara y la honorabilidad de los señores representantes . . .

El señor CASAS. — Pero, ¿cómo es posible, señor, que los periódicos estén constantemente . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Pero la Presidencia no puede aceptar que su señoría diga que hay un diputado perfectamente marcado que revela las sesiones secretas; y si su señoría sigue por ese camino, tendré que levantar la sesión . . .

El señor CASAS. — Pero, ¿de qué manera entonces se puede conocer por los periódicos los sesiones secretas ?

El señor PRESIDENTE. — Si hubiera un diputado marcado de comunicar á los diarios las sesiones secretas, crea su señoría que la Presidencia tendría la suficiente entereza para manifestar a la Cámara que ese diputado faltaba no sólo á sus deberes, sino al juramento que había prestado y para pedir á la Cámara el acuerdo que creyera conveniente .

El señor CASAS. — Bien, señor Presidente; pero es un fenómeno curioso que las sesiones secretas se conozcan en la calle y que los periódicos la reproduzcan; por esta razón yo jamás pediré una sesión secreta, porque entonces vendría una sesión pública en la que se rectificaría todo lo que se había dicho en secreto, nada más que por la revelación de los diarios .

Ahora, señor Presidente, vol-

viendo al punto esencial de la cuestión, lamento que se quiera poner trabas y dificultades y crear una situación para poder pagar á un representante. Usted como la mayoría de la Cámara, saben que por la situación por la que atraviesa el país todos los representantes no pueden ser atendidos (aplausos) y entonces el señor tesorero, que maneja los fondos, paga de preferencia á las personas de sus simpatías . . .

El señor QUIMPER. — (Interrumpiendo, violento). — Eso no es cierto, porque usted está pagado y adelantado hasta el año entrante. (Grandes aplausos y bullicio en la barra) .

El señor CASAS. — Yo no puedo consentir, señor Presidente . . .

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Voy á tener que levantar la sesión si su señoría continúa en ese camino de reriminaciones .

El señor CASAS. — Señor, voy á hacer una exposición y á sincerarme de la calumnia que me hace el señor Quimper . . .

El señor PRESIDENTE. — La Presidencia no puede consentir que á la Cámara se traiga cierta clase de cuestiones . . .

El señor CASAS. — Pero, señor, si usted me amenaza con levantar la sesión, me cohibe hasta de hacer una explicación . . .

El señor PRESIDENTE. — La Presidencia no puede aceptar que su señoría trate de traer un asunto sobre el que la Cámara ya se ha pronunciado; su señoría puede ejercitar su iniciativa haciendo valer sus derechos; pero en este instante no hay nada en debate; su señoría se ha dirigido á la Presidencia y ella toma nota del asunto, pero no puede aceptar un debate en esa forma de inculpaciones. De manera que espero que termine este incidente .

El señor CASAS. — Acaba el señor tesorero de la Cámara de manifestar que estoy adelantado

cosa que no es cierta absolutamente ...

El señor PRESIDENTE. — Esas son explicaciones que no interesan á la Cámara.

El señor CASAS. — El señor tesorero ha dicho algo que no es cierto ...

El señor PRESIDENTE. — Su señoría rectificará oportunamente ...

El señor CASAS. — En sesión secreta ?

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: Se esclarecen los puntos cuando hay dudas; pero en esta forma, cuando su señoría niega y el señor tesorero afirma no es posible ...

El señor CASAS. — Pero si su señoría siempre me interrumpe ...

El señor PRESIDENTE. — Es mi deber cautelar y velar porque el orden no se perturbe; la presidencia tiene que dirigirse á los señores diputados pidiéndoles que no produzcan situaciones difíciles que no conducen á ninguna finalidad práctica y sí á amenguar el prestigio de la Cámara; y en este caso no hay nada en debate.

Los señores diputados han hecho sus declaraciones; la presidencia por su parte, ha declarado que las apreciaciones de la prensa son falsas y antojadizas; los señores diputados han manifestado lo mismo, entonces, ¿qué cosa quiere su señoría ?

El señor CASAS. — Me felicito por las veces que me ha interrumpido su señoría !

El señor PRESIDENTE. — Señor diputado: es necesario terminar este incidente, que no tiene finalidad ni explicación alguna .

El señor CASAS. — No, señor.

El señor PRESIDENTE. — Absolutamente tiene finalidad alguna, señor diputado .

El señor CASAS. — Si hasta hoy no se ha estado ocupando el parlamento sino de cuestiones personales y políticas; no hemos

tratado todavía de ningún asunto de interés nacional !

El señor PRESIDENTE. — Ruego que termine este incidente, para pasar á labor fructífera

El señor CASAS. — ¿Se trata de eso ?

El señor PRESIDENTE. — Sí, señor .

El señor CASAS. — Yo me felicito del acuerdo de la Presidencia, de que todos estos puntos se refieren á cuestiones menudas y que debemos pasar á problemas de importancia para el país !

El señor PRESIDENTE. — Queda terminado el incidente .

El señor RADA Y GAMIO. — Pido la palabra .

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Arequipa .

El señor RADA Y GAMIO. — Soñer Presidente: En vista del debate á que, con mucho acierto, desea el señor Presidente poner término, me creo en el caso de declarar á nombre de mis estimados compañeros de la mayoría de la Cámara, que el acuerdo votado ayer, en sesión secreta, no ha tenido alcance político de ninguna clase y que nosotros los de la mayoría no hemos tenido intención, ni siquiera remota, de emitir un voto de censura contra el señor Ministro de Gobierno .

El señor PRESIDENTE — Quedará constancia de las palabras de su señoría .

El señor BARUA GANOZA. — Desearía saber si se ha acordado dar á la publicidad la nota .

El señor PRESIDENTE. — Si se ha leído la nota, ya es cuestión del dominio público. De manera que no sería necesario publicarla .

El señor BARUA GANOZA. — Yo creo que mejor sería publicarla .

El señor PRESIDENTE. — La nota se ha leído en público y la han escuchado los señores diputados. De modo que no hay objeto .

El señor BARUA GANOZA. — Está bien .

**ORDEN DEL DÍA**

El señor SECRETARIO leyó:

Cámara de Senadores  
Presidencia

Lima, 13 de diciembre de 1920.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto que se sirvió usted enviar con fecha 18 de setiembre último, aprobó el Senado, en sesión de 11 de los corrientes, el contenido en el adjunto dictamen de su Comisión Principal de Hacienda, que para conocimiento de esa Cámara tengo á honra enviarle, y en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre un contrato de empréstito por seiscientas mil libras, con las garantías y en las condiciones que tenga á bien establecer, con el objeto de efectuar las obras de mejoramiento local que crea necesarias para la mejor celebración del Centenario de la Independencia en toda la República, dando cuenta al Congreso.

Dios guarde á Ud.

(Firmado) — **G. Luna Iglesias**

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Señor:

Ha venido en revisión el proyecto de ley que dispone que el Poder Ejecutivo contrate un empréstito por seiscientas mil libras para destinarlas á la ejecución de obras públicas en las diversas provincias, con motivo del Centenario de la Independencia Nacional.

Solicitada la opinión del Gobierno acerca de este proyecto, ha manifestado éste que: "estima que la ley no puede ser imperativa, sino de autorización amplia para conseguir hasta la indicada suma, afectar una garantía cualquiera de las rentas nacionales que lo permita, y decidir la inversión que debía darse á los rendi-

mientos del empréstito en objetos ú obras conmemorativas del Centenario".

Desde luego, es innegable la necesidad que hay de proveer los fondos necesarios para el mejoramiento de las poblaciones del país, á fin de que la magna fecha del Centenario de nuestra emancipación política las encuentre dotadas de los más esenciales elementos de progreso y ornato públicos; pero, como bien dice el señor Ministro de Hacienda, es preferible que la ley tenga carácter autoritativo y que se deje al Gobierno la distribución de los fondos y la fijación de la garantía y demás condiciones del empréstito, para lo cual no hay inconveniente alguno, desde que la Constitución exige la rectificación por el Congreso de esta clase de contratos.

En virtud de lo expuesto vues- tra comisión se pronunciaba porque en sustitución del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, apruébelo el siguiente:

Señor:

"El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que celebre un contrato de empréstito por seiscientas mil libras, con las garantías y en las condiciones que tenga á bien establecer, con el objeto de efectuar las obras de mejoramiento local que, crea necesario para la mejor celebración del Centenario de la Independencia en toda la República, dando cuenta al Congreso.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de octubre de 1920.

(Firmado) — **G. Luna Iglesias**  
— **J M García** — **Elías Malpartida**.

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 11 de diciembre de 1920.  
Rúbrica del señor Presidente del Senado.

(Firmado) — **R. V. Espinoza** —  
**Medina**.

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

En sesión de 17 de setiembre último, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley en virtud del cual se dispone que el Poder Ejecutivo procederá á contratar, á la mayor brevedad, con capitalistas nacionales ó extranjeros, un empréstito de Lp. 600.000.0.00, denominado "Empréstito del Centenario"; se autoriza al mismo para que establezca un impuesto sobre el guano que sirva de garantía del referido empréstito y del pago de sus intereses; y de dictar otras disposiciones referentes á las obras públicas que deberán construirse en las diversas localidades del territorio nacional.

Enviado en revisión dicho proyecto, la Cámara de Senadores atendiendo al informe del Gobierno que estima que la ley que se dé al respecto no debe ser imperativa, sino de autorización amplia, que le permita afectar á ese empréstito cualquiera de las rentas nacionales y decidir su inversión, ha aprobado en sustitución del mencionado proyecto, la resolución legislativa que autoriza al Poder Ejecutivo la celebración de un contrato de empréstito de Lp. 600.000.0.00, con las garantías y en las condiciones que tenga á bien establecer, con el objeto de efectuar las obras de mejoramiento local que crea necesario para la mejor celebración d Centenario de la Independencia en toda la República, dando cuenta al Congreso.

Como ambos proyectos tienen la misma finalidad, y su variación sólo se refiere á la forma y condiciones de su ejecución la Comisión Principal de Hacienda, convencida de la necesidad de que la ley en cuestión revista carácter de autorización y de que el Gobierno quede facultado para fijar las garantías y establecer las demás condiciones del empréstito, juzga más en armonía con esa necesidad el proyecto aprobado por la Colegisladora, por lo que concluye

proponiéndoos que no insistáis en vuestra primitiva resolución.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de diciembre de 1920.

(Firmado) —**Miguel Checa** —  
**Miguel Rubio.**

El señor PRESIDENTE — Estando el dictamen de la Comisión en armonía con el proyecto de Senado, se pone en debate el dictamen de la Comisión, que opina porque la Cámara de Diputados no insista sobre el particular. Debo advertir á los señores diputados que en el caso de insistencia, según el artículo constitucional la Cámara de Diputados necesita dos tercios de votos.

No haciendo uso de la palabra ningún señor diputado se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE — Los señores diputados que aprueben esta conclusión de la Comisión, que acepta la modificación del proyecto hecha por el Senado, servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

La Cámara ha declarado no insistir, con un voto en contra. Se ha pedido la discusión del proyecto de Juntas Departamentales.

El señor SECRETARIO lo leyó:

El señor PRESIDENTE — Como recordarán los señores diputados, este asunto fué promovido por el señor Torres y el señor diputado Sayán Palacios, que no se encuentra en la sala. La presidencia ha dado cuenta á pedido del señor diputado Gutiérrez.

Está en debate.

El señor PRADO (don Jorge) — Yo considero, señor Presidente, que no estando presente el presidente de la Comisión que ha dictaminado en este asunto, ni uno

de los diputados que con más calor ha defendido á las Juntas Departamentales, lo natural sería aplazar la discusión del asunto por uno ó dos días.

El señor PEÑALOZA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA — (Su discurso se publicará después)

El señor PRESIDENTE — Precisamente el proyecto de su señoría ocupa el segundo lugar respecto á éste en el orden de las preferencias acordadas; por esa razón la Presidencia no ha podido poner en debate ese proyecto de su señoría.

El señor PRADO (don Jorge) — Yo insisto en el aplazamiento de este asunto por un acto de deferencia á los compañeros ausentes. Es conocido que el señor diputado por Chancay se encuentra enfermo y ha manifestado que podrá venir mañana. El aplazamiento sería por 24 horas, en todo caso se le podía pasar un oficio al señor Sayán indicándole que en la sesión de mañana va á debatirse ese proyecto. Me parece que un aplazamiento de 24 horas no significa nada.

El señor PRESIDENTE — Serán razones que la Cámara tomará en cuenta. Voy á consultar el aplazamiento. Los señores diputados que acuerden el aplazamiento por 24 horas se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Parece que no está acordado el aplazamiento.

El señor DEVESCOVI — Que se rectifique la votación.

El señor BARUA GANOZA — Yo creo que no hay quorum en la sala.

El señor PRESIDENTE — Voy á computarlo.

El señor SALAZAR don Jesús M.) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El

señor diputado por Jauja puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR (don Jesús M.) — Me parece, señor Presidente, que podría adoptarse un temperamento aceptado acordando un aplazamiento por 24 horas, sin que para esto se dé la razón de cortesía parlamentaria, de que no se encuentra presente un diputado que iba á tomar parte en el debate; por que es bien sabido que esa circunstancia accidental no podría determinar la suerte de un proyecto. La única razón que podría justificar este aplazamiento es que los representantes puedan saber que se va á tratar de un asunto interesante y que se preparen para el debate. Esa sería una solución que consultaría el acierto. De paso se daría oportunidad para que los diputados ausentes concurrieran el día de mañana y pudieran tomar parte en la discusión. Yo creo, además, que el señor Gutiérrez autor de la iniciativa interesante de que este asunto se ponga hoy en debate no tendría inconveniente en deferir á esta insinuación tratándose de un aplazamiento por 24 horas.

El señor GUTIÉRREZ — Acuerdo señor al aplazamiento...

El señor PRRESIDENTE — Habiéndose allanado el señor diputado Gutiérrez a que la discusión de este proyecto se aplace hasta mañana, no haciendo depender el aplazamiento de la ausencia del señor Sayán, quien de otro lado conocerá por esta determinación que se va á tratar el punto, voy á hacer la consulta. Los señores que acuerden el aplazamiento por 24 horas en las condiciones que indica el señor Gutiérrez se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Ha sido acordado el aplazamiento por 24 horas. Se va á poner en debate el proyecto de reforma del reglamento.

El señor PEÑALOZA — Dejo

constancia de que en la anterior oportunidad en que se trató de este asunto sólo por no hacer cuestión cedi á que no se viera con preferencia..

El señor PRESIDENTE—Constará señor diputado. Se va á poner en debate el proyecto puesto en mesa á pedido del señor Peñaloza que se refiere á la reforma de los artículos primero al sexto del reglamento de la Cámara.

Los diputados que suscriben, proponen el siguiente proyecto de ley :

El Congreso, etc .

Considerando :

Que la experiencia ha demostrado la conveniencia de reformar algunas de las disposiciones del reglamento interior de las Cámaras, á fin de hacer eficaz y ordenada la función legislativa ;

Ha dado la ley siguiente .

Modifícase los artículos 10. al 50., correspondientes al título VI del reglamento antes referido en los siguientes términos :

Artículo 10. — Las sesiones ordinarias de las Cámaras se abrirán todos los días á las tres de la tarde y no podrán cerrarse antes de las 7 de la noche, siempre que haya asuntos á la orden del día .

Dichas sesiones se dividirán en dos períodos que se denominarán, **primera y segunda hora** y comprenderán respectivamente de 5 p. m. á 6 p. m. y de 6 p. m. á la hora en que termine la sesión .

En la primera hora se ocupará la Cámara, en primer término, de la lectura y aprobación de la minuta del acta anterior que, después de aprobada, se firmará por el presidente y secretario. — Se dará cuenta en seguida de los oficios y demás documentos enviados por el Poder Ejecutivo ó por el Poder Judicial; de los que dirija la otra Cámara, de las proposiciones nuevamente hechas por los

señores representante, de los pedidos escritos ó verbales de éstos y de todos los demás asuntos, documentos ó memoriales que constituyen el **despacho**, y en el orden aquí establecido .

La **primera hora** será suspendida, indefectiblemente, á las 6 p. m., cualquiera que sea la naturaleza é importancia de los asuntos en tramitación, reservándose para el siguiente día aquellos de que no se llegare á dar cuenta. En la presentación y tramitación de cada uno de tales asuntos se observará un orden riguroso de presentación y despacho .

La **segunda hora** se dedicará en forma exclusiva al debate de los proyectos y dictámenes que se encuentren "á la orden del día", observándose en ese debate y en las votaciones respectivas el mismo orden numérico y cronológico de presentación que han tenido en el despacho, los respectivos dictámenes ó las respectivas dispensas de trámites .

Cuando la Cámara haya acordado, á indicación de la Mesa ó á solicitud de algún representante, la preferencia en el debate de una proposición, proyecto, dictamen, moción ó acuerdo de cualquiera naturaleza, dicha preferencia se entiende sobre todas las anteriormente acordadas, salvo especificación en contrario; y no podrá ser acordada sino en votación nominal y por el voto conforme de dos tercios del total de los miembros presentes en el debate .

Artículo 50. — Para abrir las sesiones posteriores á la instalación del Congreso en su "primera hora", basta una tercera parte del total de los miembros de la Cámara respectiva; pero para poder pasar á la "segunda hora", es indispensable que se halle presente la mitad más uno del total de los miembros de dicha Cámara .

A fin de computar el "quorum" en cada una de estas estaciones de la sesión, se pasará dos listas una á las 5 p. m. y otra á las 6 p. m. al terminar la primera hora; y si de ninguna de ellas resultara el número de miem-

bros presentes, la presidencia respectiva hará repetir la lista 10 minutos después y declarará en ese caso levantada la sesión por aquel día. Los nombres de los representantes que no estuvieren presentes se consignarán en el acta inmediata y se publicarán por los periódicos, con la anotación permanente del número de veces que se constata su ausencia.

Para que un asunto quede votado ó resuelto, es indispensable un número de votos igual, por lo menos, á la mitad más uno de los dos tercios del total de representante que forman cada Cámara, estén ó no presentes dichos dos tercios.

Si hecha la votación no resultase la expresada mayoría absoluta de los dos tercios, no se volverá á votar sobre el mismo asunto, sino en la sesión siguiente; si en ésta no resultase tampoco mayoría se procederá del mismo modo que en la anterior; y si en la tercera votación no llegase á reunirse la indicada mayoría, se reservará el asunto para ponerlo en votación cuando estén presentes los dos tercios ó más del total de representantes de la Cámara.

**Artículo 6o.** — En los últimos cuatro días de cada Legislatura Ordinaria, las Cámaras no podrán ocuparse de ningún asunto de interés personal.

**Artículo 2o.** — Adiciónase el mismo título VI del reglamento interior con el siguiente artículo.

**Artículo 11o** — Las mismas reglas contenidas en los precedentes artículos para las sesiones de la legislatura ordinaria, son aplicables á las legislaturas extraordinarias, en cuanto no se opongan á la limitación contenida en el artículo... de la Constitución de la República.

**Artículo 3o.** — Adiciónase el capítulo X con el siguiente artículo:

**Artículo 12o.** — Las preferencias en la votación de las mociones de orden del día, se entenderá por el orden de su presenta-

ción pública y de su lectura también pública durante el debate, cuando se trate de debates de esta naturaleza, y por el simple orden de su lectura cuando se trate de sesiones secretas, salvo que los autores de algunas de ellas reclamen la prioridad, en cuyo caso lo resolverá la Cámara.

Dada, etc.

Piden dispensa de trámites.

Lima, 8 de octubre de 1913.

Alberto Ulloa. — David García Irigoyen. — Luis Julio Menéndez. — J. M. Manzanilla.

**El señor PRESIDENTE.** — En debate el artículo primero.

**El señor RUBIO** (don Miguel) — Señor Presidente: Ruego á usted se digne consultar á la Cámara, si se modifica el horario que se propone en el proyecto. Yo propongo que en lugar de cinco á nueve sea de 4 de la tarde á 8 de la noche.

**El señor MARIATEGUI** — Yo me adhiero á lo pedido por el señor Rubio.

**El señor DELGADO VIVIVANCO.** Yo también me adhiero.

**El señor ENCINAS.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — El señor diputado por Puno tiene la palabra.

**El señor ENCINAS.** — La hora más conveniente, señor Presidente, y la práctica lo ha demostrado, es la que se propone en el proyecto que se presenta á la consideración de la Cámara. Las veces que la Presidencia ha citado á sesión á las 5 en punto de la tarde, los representantes no han acudido á la Cámara; la mayor parte de ellos concurren de 5 y media á 6 p. m. y la razón es sencillísima; muchos representantes seguramente la totalidad, tienen una serie de ocupaciones.

**El señor RUBIO** (don Miguel) — (interrumpiendo). — Pido la palabra.

**El señor ENCINAS** (continuando) de las cuales no pueden deshacerse sino á la hora precisa en que concluye el movimiento comercial, administrativo etc. Las veces que la presidencia ha convocado á se-

sión en las mañanas, á las 10 y media ó 11 a. m. aún para tratar asuntos de carácter urgente, tampoco los representantes han podido concurrir; muy raros son los que en tales ocasiones han cumplido con la citación de la mesa. Otro tanto ocurre cuando se les convoca á reunirse en las respectivas comisiones. Yo, por ejemplo, he sido citado cuatro veces á la reunión de la comisión que debe encargarse de estudiar las relaciones del Fisco con la Recaudadora; he llegado al local de la Cámara á las 4 de la tarde y no he encontrado á uno solo de los miembros de la comisión, excepto la tercera vez en que estaba uno de ellos; y en otra, creo que el señor Maúrtua. Esto hace ver que la hora de 4 á 5 de la tarde es del todo inconveniente para los representantes. La hora verdadera y aquella en que siempre han concurredido los señores diputados es de 5 y media de la tarde, de manera que el proyecto, fijando el tiempo de trabajo de la Cámara de 5 á 9 de la noche, es de lo más conveniente. Además, las costumbres han variado completamente; muy pocas son las personas que van á cenar á las 6 de la tarde; por lo general se come hoy en Lima de 9 á 10 de la noche, y esta misma hora, de 9 de la noche ha estado ya establecida en la Cámara, porque todas nuestras sesiones han terminado, desde la legislatura ordinaria, á esta hora.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rubio puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO (don Miguel).—Siendo mucho tener que oponerme á lo dicho por el señor diputado por Puno. Yo me permito señalar la hora que considero conveniente, para todo diputado que viene de fuera, que es la de las 4 de la tarde, para terminar á las 8. Si bien es cierto que las costumbres han variado en Lima, eso no sucede con los diputados que vienen de fuera.

Eso por una parte, por otra yo creo lo contrario de lo que dice el señor Encinas respecto á que los diputados no se desocupan ni tienen tiempo para venir al salón de sesiones, porque la primera ocupación de los diputados ha de ser la de venir á la Cámara.

(Aplausos).

Yo creo, pues, que la labor de la Cámara debe ser de 4 de la tarde á 8 de la noche.

El señor DEVESCOVI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.—A mí me parece que insistir en lo que propone el señor diputado Rubio es engañarnos á nosotros mismos.

El señor RUBIO (don Miguel).—No es engañarnos á nosotros mismos sino engañar al país . . .

El señor DEVESCOVI.—Por más que citemos para las cuatro yo creo que siempre vendremos aquí á las cinco y media de la tarde, principiando por el que habla porque tengo ocupaciones que no puedo abandonar antes de las cinco y media de la tarde. Ya muchas veces se nos ha citado para las cinco de la tarde y nunca se ha podido sesionar á esa hora; hay que considerar la situación real de que siempre es difícil conseguir el quórum suficiente.

El señor MARIATEGUI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Mariátegui.

El señor MARIATEGUI.—Aunque es evidente que en este asunto de la hora en que se debe abrir la sesión se han tomado todos los acuerdos y se han manifestado opiniones en todo sentido, encontraremos que en la realidad nunca se concurre á la hora señalada y que el incumplimiento de los señores representantes para concurrir á las 4, á las 5, ó las 6, es innato, como algo nacional.

A veces se hace un esfuerzo para significar que se dedica al país todo el tiempo posible, y sucede que nos estamos en la estación de los pedidos y no llegamos á la orden del día que es la parte verdaderamente interesante y legislativa.

El señor SALAZAR (don Jesús M.).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Jauja.

El señor SALAZAR (don Jesús M.).—Considero que el asunto de anticipar la hora de labor de la Cámara es preciso someterlo á las imposiciones del sentido práctico, del sentido de la realidad. Señalar las 4 de la tarde como hora de sesión es sencillamente adoptar un

temperamento del todo ilusorio. Y no es tan sólo que se hayan modificado los hábitos que ahora nos llevan á cenar un poco más tarde que antes y realizar todas nuestras ocupaciones más tarde también que en otros tiempos, y estoy de acuerdo también en la otra parte con mi estimado amigo el señor Rubio en que el primer deber que tienen los representantes es de venir á la Cámara; pero me voy á permitir llamar la atención de este cuerpo y de todos los señores representantes, acerca de este hecho efectivo que no debemos olvidar por ningún motivo. Y ese hecho consiste en que las sesiones no son las únicas atenciones que debemos tener presente para concurrir á la Cámara, porque si no seríamos los primeros en asistir; tenemos como representantes un conjunto de deberes que se traducen en una labor permanente fuera de la Cámara. Sabido es, y les consta principalmente á los representantes de fuera, que tenemos que realizar permanentemente gestiones en las diferentes reparticiones de la administración para cumplir los encargos de nuestros comitentes, para llevar sus instancias y hacer efectivas sus demandas, y esto nos impone la necesidad de permanecer fuera de la Cámara por muchas horas, no en un día á la semana ni al mes sino permanentemente. Y si se toma en consideración que la vida ministerial por las mañanas es nula, que solo es posible encontrar á los funcionarios en las tardes, que los señores ministros concurren después de las tres de la tarde, que cuando se trata de tener una audiencia presidencial no es posible hacerla á las tres de la tarde sino después de las 5, tenemos que llegar á la conclusión de que no es por inercia, ni por costumbre ó carácter sino por necesidades muy serias y atendibles derivadas del ejercicio del cargo de representante . . .

El señor RUBIO (don Miguel).—(Interrumpiendo).—Eso se podría modificar ó corregir consiguiendo que las audiencias fueran por la mañana y así quedaba concluído el asunto.

El señor SALAZAR (don Jesús M.).—(Continuando).—Pero ¿cree posible su señoría que nosotros

podamos quebrantar hábitos agenos, que podamos tener fuerza bastante para que cambien de costumbres los funcionarios del Poder Ejecutivo? ¿Vamos á imponer á los ministros que concurren en las mañanas cuando no concurren . ?

El señor DELGADO VIVANTO.—(Interrumpiendo).—Deben concurrir.

El señor SALAZAR (don Jesús M.).—(Continuando).—¿De manera que debemos establecer el régimen general de las oficinas públicas? Pero como eso no vamos á hacerlo, tenemos que realizar esta reforma dentro de lo humano y práctico; si nosotros no vamos á conseguir que los señores ministros alteren el horario de su funcionamiento normal, tenemos que reconocer que nosotros tenemos que amoldarnos á ese carácter y á esa vida oficial.

Por lo demás, ya sea por exigencias de nuestras atribuciones de representantes, ya sea por diferentes motivos de carácter particular, lo cierto es que la gran mayoría de los señores representantes no puede venir materialmente á las 4 de la tarde. Se dice que el hecho de establecer las 4 de la tarde como punto inicial de las sesiones no sería para que principiaran estas á esa hora, sino para dar lugar á que vengan á las 5 y que si se une ó establece las cinco, eso daría lugar para que las sesiones principiaran á las seis de la tarde. Este principio hay que eliminarlo, porque se trata de poner en práctica una reforma según la cual la Cámara puede funcionar con un quorum mucho menor del que se requiere en la actualidad, porque se trata de la primera hora, para la que no se exige sino el quorum de la tercera parte de representantes, de manera que con los que se encuentren á esa hora la Cámara principiaría á funcionar á las 5 de la tarde, con ese quorum limitado de representantes y á esa hora se daría cuenta del despacho y se haría los pedidos hasta las 6 de la tarde en que pasaría la oportunidad de hacer pedidos, porque entonces se pasaría á tratar de los asuntos á la orden del día. De manera que esta reforma no solo tiene tendencias liberales, porque dentro de la primera hora señalada para los pedi-

dos con el quorum limitado de representantes se cumpliría esta exigencia y á las seis de la tarde automáticamente se entra á la orden del día, no se puede hacer más pedidos, y se pasa á discutir las cuestiones que tengan dictamen. Que no hay quorum en la primera hora!, pues no hay primera hora, y en ese día se pasa automáticamente á la segunda hora: esa es la importancia de la reforma. Reconocida pues la nueva situación del señalamiento de horas, y la distribución del tiempo de trabajo del parlamento, hay que convenir en que alguna importancia puede tener también el colocar las 5 de la tarde como la hora en que deben abrirse las sesiones, no porque tengamos nosotros que transformarnos súbitamente, sino porque nuestro propio interés nos traerá aquí temprano cuando tengamos que hacer pedidos. Y cuando la experiencia nos enseñe que á las 6 de la tarde termina la estación de los pedidos, esta circunstancia más que ningún otro procedimiento podrá conducirnos al local de las sesiones . . .

El señor MARIATEGUI.—¿Me permite una interrupción? Yo en gracia á la importancia del proyecto, y á que alguno de los argumentos de su señoría me han convencido, retiro mi indicación.

El señor SALAZAR (don Jesús M.)—Yo me complazco mucho de que la gentileza del señor Mariátegui lo lleve á hacer la declaración de que mis modestas observaciones hayan tenido algún fundamento para hacer impresión en su ánimo . . .

El señor MARIATEGUI.—Siempre hacen peso en mi ánimo.

(Applausos).

El señor SALAZAR (don Jesús M.)—Muchas gracias. Entonces, pues, yo creo que podemos estar en perfecto acuerdo al establecer las 5 de la tarde como la primera hora de labor de la Cámara, leyéndose el acta y tramitándose el despacho y la estación de los pedidos, pasándose á las 6 automáticamente á la orden del día, y si nosotros todos los días trabajamos en la orden del día de 6 á 8 de la noche, habremos hecho labor importante para la Cámara y lle-

nado las aspiraciones del país. Así, pues, aunque se señale las 9 de la noche como la hora en que debe terminar la labor de la Cámara, este término sólo debe tomarse con carácter convencional, porque no es forzoso que tengamos que laborar desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche: con dos horas de labor, la Cámara tiene para atender y prestar servicios importantes al país. De modo que sólo llegará la sesión á las 9 de la noche en asuntos importantes. La distribución será la siguiente: de 5 á 6, pedidos; de 6 á 8 de la noche, orden del día. Por último señor Presidente, aunque la mayor parte de los señores diputados tienen ocupadas las noches y destinadas á despachar su correspondencia, siempre se haría obra de labor en la Cámara, si comenzáramos á trabajar á las 5 de la tarde y estuviéramos hasta las 8 de la noche.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Ruego á los señores diputados que tengan la bondad de permanecer en la sala, porque habiendo abierto la sesión á las 6 de la tarde, no hace más que hora y 25 minutos que estamos comenzado á sesionar. El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: debo manifestar, de conformidad con las ideas que ha expuesto el señor diputado por Jauja, que por lo que á mi respecta, siempre hago abstención de todas mis ocupaciones con el objeto de venir á la sesión; y soy puntual á las citas de las comisiones en que tomo parte. Ha hecho muy bien el señor diputado por Jauja en expresar que los representantes de provincia no solamente tenemos el deber de concurrir á la Cámara de Diputados, sino que tenemos, por razón de los asuntos que se relacionan con las provincias, que llenar las respectivas diligencias para su resolución. Pero ha olvidado el señor diputado por Jauja manifestar que los diputados de provincia no solamente tienen necesidad de conferenciar con el presidente de la república ó con los ministros de Estado, sino que tienen necesidad de tomar numerosos datos de las oficinas públicas. Y es bien sabido por los seño-

res representantes que la mayor parte de estas oficinas no abren las puertas á las nueve de la mañana ni á las 2 de la tarde; numerosos empleados, de los que muchos de ellos ejercen funciones solamente in nomine, no acuden á las 2 de la tarde. De manera que cualquier dato que nosotros tenemos necesidad de solicitar, no es posible conseguirlo, en razón de que los empleados no se encuentran en las oficinas. No hablo del Presidente de la República y los ministros, que realmente concurren á sus despachos con toda regularidad.

Por ese motivo, señor Presidente, yo sigo sosteniendo la teoría que sustenta el señor diputado por Jauja.

El señor PEÑALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA.—(Su discurso se publicará después).

El señor LUNA (don Luis F).—Señor Presidente: Dada la importancia de la reforma del reglamento que está en debate quien sabe si sea mejor resolverla en forma nominal y parte por parte.

El señor PEÑALOSA.—La importancia del asunto no es para tanto.

El señor PRESIDENTE.—No hay inconveniente. Se va á votar nominalmente.

El señor GUTIERREZ.—Pido que la votación sea en forma ordinaria.

El señor DEVESCOVI.—En todo caso que se haga la consulta á la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se va consultar á la Cámara la forma de la votación. Los señores que acuerden que la votación sea nominal se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

No hay votación en ningún sentido.

El señor PRADO (don Manuel).—Parece que el señor diputado Luna hace alguna inculpación á los diputados independientes. Yo

debo manifestarle por mi parte que no tengo ningún inconveniente en que la votación sea nominal; mi voto es á favor de la votación nominal; lo único que me extraña es que para este asunto que es de relativa importancia se haya presentado una solicitud de votación nominal, cuando en asuntos de gravedad extraordinaria como los asuntos que últimamente se han resuelto por la Cámara, el señor Luna se opuso á la votación nominal, y llegó á vincularlo con la suerte de las provincias cautivas de Tacna, Arica y Tarapacá. De manera que por mi parte estoy completamente de acuerdo.

El señor LUNA (don Luis F).—Voy á rectificar.

El señor PRESIDENTE.—Puede su señoría fundar su voto después de la votación.

El señor LUNA (don Luis F).—Dos palabras. El asunto que se debate es de gran trascendencia, porque se contrae á que los representantes cumplan sus deberes parlamentarios en la forma que desean los pueblos que los invisten. Cada representante debe venir á trabajar á esta Cámara utilizando las mejores horas del día, no invirtiendo el orden natural de las cosas: trabajar en la noche y dedicar el día á asuntos particulares y personales. Es punto trascendental y no secundario, como lo conceptúa el señor diputado por Huamachuco.

El señor PRADO (don Manuel).—En ningún caso puede ser más importante que la suerte de las provincias cautivas, asunto de verdadero interés nacional, y que su señoría vinculó en época anterior.

El señor LUNA (don Luis F).—Junto con eso.

El señor PRADO (don Manuel).—Nunca, jamás.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar si la votación es nominal.

Los señores diputados que acuerden la votación nominal, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie.

(Votación).

Se ha acordado la votación nominal. Se va á votar.

El señor AREVALO (don Víctor M).—Señor Presidente: como hay

algunos señores diputados que discrepan respecto de la hora en que debe comenzar la sesión, yo pido que se vote por partes. Hay muchos diputados que convienen en que la sesión se abra á las 4 de la tarde. Nosotros vamos á votar en ese sentido; y por eso pido que se vote por partes.

El señor PRESIDENTE.—Precisamente es lo que se va á votar. Si se aprueba el artículo tal como está, se entenderá la hora señalada de las 5 de la tarde; si no, se pondrá al voto la hora propuesta por los señores diputados que discrepan.

El señor AREVALO (don Víctor M.)—Entonces si se rechaza, se consultará la hora de las 4 de la tarde? Perfectamente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que aprueben el artículo se servirán manifestarlo con la palabra "sí", los que estén en contra con la palabra "nó".

Señores que votaron á favor: Raygada, Morán, Corbacho, Químpper, Alonso, Alva, Añaños, Barúa Ganoza, Caballero, Cisneros, Devéscovi, Encinas, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Luna Iglesias, Mariátegui, Mármosol, Martínez, Noel, Noriega del Aguila, Palma, Pallete, Patiño Zamudio, Peñaloza, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pró y Mariátegui, Rodríguez, Rodríguez Dulato, Salazar, Solar (don Juan Miguel), Vega, Velázco, Vidalón, Villacorta y Yáñez.

En contra, votaron los señores: Abad, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Castro, Delgado Vivanco, Garefa, Luna (don Luis F.), Nadal, Núñez Chávez, Olivares, Pancorbo, Rubio (don Miguel), Salcedo, Serrano, Ugarte y Urbina.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor DEVESCOVI.—Sí, señor, protestando de la lamentable comparación que ha hecho el señor diputado Luna de una cuestión que tiene relativa importancia, de venir á una hora antes ó después á concurrir á las sesiones, con el problema trascendentalísimo de Tacna, Arica y Tarapacá, que tiene conmovido el alma nacional. Protesto, señor Presidente, de esa comparación.

El señor OLIVARES.—Nó, por  
C. E. 32 —

que estimo que la hora de 5 á 9 es la misma que ha existido hasta ahora, y en ese sentido no cabe reforma reglamentaria.

El señor PRESIDENTE.—Han votado á favor del artículo 38 señores diputados, y en contra 18; ha sido aprobado.

(Aplausos).

Se leyó el artículo 50.

El señor PRESIDENTE.—La última parte es exactamente igual al artículo anterior del reglamento. La modificación es en la primera parte, para completar el quorum en la primera hora, en el sentido de que solo serequiere la tercera parte del número total de representantes; y la mitad más uno, en la segunda hora.

No haciendo uso de la palabra ningún señor diputado se dió el punto por discutido. Procediendo á votar fué aprobado el artículo.

Sin debate fué aprobado el artículo 60.

Se leyó el artículo 20.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor SALAZAR (don Jesús M.)—Entiendo, señor Presidente, que este artículo hay que modificarlo, con arreglo á la nueva Constitución.

El señor PRESIDENTE.—Nó, señor diputado: en la nueva Constitución hay siempre una limitación, en cuanto á la preferencia respecto de los asuntos sometidos al Congreso Extraordinario.

El señor SALAZAR (don Jesús M.)—Yó decía que, habiéndose modificado el precepto de la Constitución, este artículo que había sido formulado de acuerdo con la Constitución anterior, debía modificarse; pero tiene la Presidencia absoluta razón, al manifestar que también en la nueva Constitución hay un criterio ligeramente restrictivo, en armonía con el cual hay que votar el artículo.

El señor PRESIDENTE.—Exactamente, señor diputado. Se va á votar.

Los señores diputados que aprueben el artículo se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Aprobado.

Sin debate fué aprobado el artículo 3o.

Antes de levantar la sesión señores diputados, tengo que consultar el pedido del señor Barúa Ganoza.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—(Interrumpiendo).—Yo suplicaría á la Presidencia, se dignara hacer publicar ese proyecto, para que llegara á conocimiento de los señores diputados que no hubieran asistido á esta sesión.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la publicación. Voy á someter al voto de la Cámara el asunto á que acabo de referirme.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—(Interrumpiendo).—Que se acuerde la vigencia del proyecto que se acaba de aprobar, desde el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.—Señores diputados: la Presidencia tiene que consultar el pedido del señor Barúa Ganoza, sobre publicación de la nota pasada al señor ministro de gobierno, porque se ha solicitado por un señor diputado la copia de ese oficio y la Presidencia se encuentra con artículo reglamentario en virtud del cual no se puede publicar los documentos de sesión secreta sino con acuerdo de la Cámara. De manera que aún cuando la intención de la Presidencia había sido que por cuanto se había leído el oficio ya no era necesario el acuerdo de la Cámara, en vista de que se ha pedido copia literal de dicho oficio la Presidencia tiene que consultar á los señores diputados si acuerdan que se haga esa publicación, como oficial.

El señor MORAN (Secretario).—Señor Presidente: Yo voy á solicitar, para el caso de que la Cámara acuerde la publicación del oficio, que se publique también la parte pertinente del discurso del señor Químpere, y la forma en que la Presidencia consultó, por dos veces, el pedido del señor Químpere; forma sobre la cual recayó la aprobación casi unánime de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta el pedido del señor

Secretario, en el momento oportuno.

El señor GUTIERREZ.—(Por lo bajo). Entonces, que se publique toda el acta.

El señor PRESIDENTE.—Voy á hacer la consulta. Los señores diputados que acuerden la publicación del oficio pasado al señor ministro de gobierno, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Ha sido desechada la publicación oficial.

El señor QUIMPER.—Si ya se leyó en público!

El señor PEREZ VELASQUEZ.—Pido, señor Presidente, que el proyecto que acabamos de aprobar, se ponga en vigencia desde el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.—En la sesión de mañana la Cámara resolverá el punto, señor diputado. Cito á los señores diputados para el día de mañana, á las 5 de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 35' p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.

Sesión del jueves 23 de diciembre de 1920

Presidencia del señor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal

**SUMARIO.**—A solicitud del señor Químpere, se acuerda la concurrencia del señor ministro de Relaciones Exteriores para que informe á la Cámara sobre el estado de la cuestión Brea y Pariñas. — A pedido del mismo señor, se acuerda invitar al Senado para una sesión de Congreso con el fin de tratar las observaciones del Poder Ejecutivo á la ley de divorcio.

**Orden del día.**—Se acuerda recomendar al Senado el proyecto de reforma reglamenta-